



V.M.B.R.
EX.PTE. N° 1050-1027-21

RESOLUCIÓN N° 048 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **28 DIC. 2023**

E-
e la
de
e la
e la

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, representado por la entonces titular, Licenciada María Teresa Bovi y la Sra. Cecilia Inés Piza, C.U.I.L. N° 27-14374655-6, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos la autorización del Sr. Gobernador de la Provincia, en el Formulario de solicitud de Altas de Contratos de Locación de Obra - Ejercicio 2021 de la Abogada Cecilia Inés Piza, C.U.I.L. N° 27-14374655-6, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de desempeñar funciones de Asesora Técnica Legal y Pedagógica en Unidad Ministro de esta Cartera Ministerial;

Que, se adjunta el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Ministerio de Educación y la Abogada Cecilia Inés Piza, de fecha 19 de octubre de 2021, por el plazo comprendido entre el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Administración, informó la Partida Presupuestaria prevista para atender la erogación del mismo, en el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley N° 6213;

Que, la Encargada de Personal, Responsable de Contratos de la Secretaría General de la Gobernación, informó que se realizó la carga en el Sistema de Validación de Contratos (SIPRAP);

Que, obra Dictamen N° 308 emitido por la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos y la intervención de Fiscalía de Estado, del cual surgen, regularizar la situación administrativa de la Sra. Cecilia Inés Piza, atento a lo normado en el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012, en su apartado 1.2.1, con la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplido el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, representado por la entonces titular, Licenciada María Teresa Bovi y la Sra. Cecilia Inés Piza, C.U.I.L. N° 27-14374655-6, por el periodo comprendido desde el 1° de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2021: Ley N° 6213

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U. de O.	1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración Sin Discriminar
1-1-2-2-1-0 Servicios No Personales		




12.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

048 E-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy